



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 20 ABR 2016

Expte. N° 35/14 – C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la alumna Daniela Romina ETCHEVERRY; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita la prórroga de su designación como Becaria de Formación, para continuar cumpliendo funciones en RECTORADO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09.

QUE a fs. 211 vta. SECRETARIA ACADÉMICA informa que la Srta. ETCHEVERRY reúne las condiciones establecidas en la Resolución CS-N° 470/09, y teniendo en cuenta que no cumplió funciones durante el mes de enero del corriente año, aconseja la prórroga a partir del 1° de abril y hasta el 30 de setiembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Daniela Romina ETCHEVERRY, D.N.I. N° 31.394.474, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en el RECTORADO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de setiembre de 2016, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Cr. Hugo Ignacio LLIMOS.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-15 del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0385-16